

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### TRIBUNAL DE CUENTAS

**9377** *Resolución de 5 de septiembre de 2014, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se resuelve parcialmente la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 10 de junio de 2014.*

Por Resolución de esta Presidencia de 10 de junio de 2014 («BOE» del 16 de junio), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, puestos de trabajo en el Tribunal de Cuentas.

Examinadas y debatidas las solicitudes presentadas por los candidatos al puesto convocado con el n.º de orden 5, visto el informe formulado al respecto por el titular del Departamento donde se halla adscrito el mismo, y considerando que los criterios elegidos como prioritarios para decidir la propuesta de nombramiento son los requisitos del puesto que figura en la Relación de Puestos de Trabajo del Tribunal de Cuentas y, por tanto, en la convocatoria, y que las cualidades o condiciones personales y profesionales que han sido consideradas en el funcionario que va a ser nombrado concurren en él en mayor medida que en el resto de solicitantes, según se deduce del informe evacuado por el titular del Departamento donde se encuentra adscrito el puesto,

La Comisión de Gobierno, en el ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 6.f) y 93.2) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 20.c) de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, y 2.1.c) de la de su Funcionamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, y demás preceptos de pertinente y general aplicación, aplicables todos ellos a tenor de lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas, 88 y 93.1 y 2 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de su Funcionamiento, y acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, acuerda la resolución parcial de la misma, adjudicando el puesto de trabajo convocado con el n.º de orden 5 en los términos que se detallan en el anexo adjunto.

Como consecuencia de lo anterior, esta Presidencia resuelve lo siguiente:

Primero.

Hacer pública la resolución parcial de la citada convocatoria adjudicando el puesto de trabajo anunciado con el n.º de orden 5 en los términos que figuran en el anexo.

Segundo.

La toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de septiembre de 2014.—El Presidente del Tribunal de Cuentas, Ramón Álvarez de Miranda García.

## ANEXO

### Departamento 2.º de la Sección de Enjuiciamiento

*(Primera instancia)*

Número de orden: 5. Puesto de trabajo: Director Técnico. Nivel: 30. Adjudicatario: Don Jaime Vegas Torres. Número de Registro Personal: 0382229735 A0500, funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, destinado en este Tribunal de Cuentas.